



202-2017-MTPE/4/11

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

Lima, 06 de abril de 2017

VISTO:

El Informe N° 1274-2017-MTPE/4/11.2, de fecha 05 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 27-2017-MTPE, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo- Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 96-2017- MTPE/4/11, de fecha 22 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir una (01) contratación;

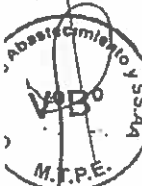
Que, con Resolución Directoral N° 169-2017- MTPE/4/11, de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, a fin de incluir una (01) contratación;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que excluir o incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los Lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°005-2017-OSCE-CD, en adelante la Directiva, señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva establece que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.3. de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, instrumento de aprobación y los mecanismos, y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE; asimismo, establece que el PAC modificado deberá ser



202-2017-MTPE/4/11

publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe de Visto el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones;

Que, asimismo, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario otorgada por la Oficina de Finanzas, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de las contrataciones en el presente ejercicio fiscal;

Que, en el literal a) del numeral 2.2 del artículo de la Resolución Ministerial N° 337-2016-TR, de fecha 30 de diciembre de 2016, modificada por Resolución Ministerial N° 004-2017-TR, de fecha 17 de enero de 2017, se delega al Jefe de la Oficina General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y sus modificaciones;

Que, en ese sentido, considerado lo informado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y las disposiciones contenidas en la normativa sobre contratación pública, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual fue aprobado por la Resolución Directoral N° 027-2017-MTPE/4/11, de fecha 16 de enero de 2017;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; así como en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 337-2016-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 004-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Convocatoria	Descripción	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria
29	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Implementación de Pozos de Puesta a Tierra a base de Cemento Conductivo para la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	S/ 75.927 10	Abril



202-2017-MTPE/4/11

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

30	Concurso Público	Servicio	Servicio de Solución de Mensajería Electrónica y Colaboración en la Nube (Cloud Computing) para el MTPE.	S/ 448,750.00	Abril
----	------------------	----------	--	---------------	-------

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio Fiscal 2017 sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Avenida Salaverry N° 655 - octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.



Regístrese y comuníquese.



L. Montes de Oca

FÉLIX F. PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo